

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### MADRID

##### Edicto

Doña Pilar Pareja Gil, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 393/05, se sigue expediente de liberación de gravámenes, a instancia de doña Gloria Vilches Egea, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Herrada Martín y en los que por providencia de fecha de hoy se acordó citar por edictos a los titulares del gravamen de la finca que se describe:

Finca: Urbana: Número treinta y cuatro- Vivienda señalada con la letra A, lado izquierdo en la planta quinta, sin contar la baja del bloque denominado H.9, situado en la Ciudad Parque Aluche, en Madrid, calle de Camarena número doscientos siete. Linda: derecha entrada y fondo, terrenos de la Urbanización; izquierda, dicho terreno y la vivienda B de esta misma planta y lado; y al frente, elementos comunes de acceso a la vivienda B de esta planta y lado. Ocupa una superficie construida incluida terraza de setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Cuota: se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y gastos sobre el inmueble edificado de un entero setenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 9 de Madrid, a los folios 10, 11 y 12 del tomo 618, folios 103, 104, 105, 106 y 107 del tomo 1798, folios 64, 65 y 66 del tomo 2037 y folio 5 del tomo 2460, finca registral nº 54609.

Carga o gravámenes: La inscripción de hipoteca en garantía de varias obligaciones hipotecarias, que grava la finca de que se certifica, es la 8ª, obrante al folio 106 al tomo 1798. Ocho obligaciones hipotecarias de quinientas mil pesetas de valor nominal de cada una de ellas, al portador, de la serie A, señaladas con los números uno al ocho, ambos inclusive. Fecha de la escritura dos de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario de Madrid don Juan Carlos Caballería Gómez. Fecha de la inscripción 12-01-1988.

Y en su virtud y para que sirva de notificación en forma a los tenedores presentes o futuros de las mencionadas obligaciones hipotecarias, así como a sus posibles herederos y causa habientes o subrogados o personas interesadas en la carga o gravamen mencionado, todos ellos en ignorado paradero, a fin de que puedan comparecer en el plazo de dos meses para alegar lo que a su derecho convenga, expido el presente

Madrid, 11 de septiembre de 2006.-La Secretaria.-57.277.

#### VALENCIA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia.

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en el expediente sobre extravío de pagarés número 941/06, por el presente se anuncia haberse admi-

tido a trámite la denuncia formulada por los solicitantes por extravío de los siguientes títulos cambiarios:

	Pagaré n.º	Lugar de emisión	Vencimiento	Importe - Euros
1	1/2010	Madrid . . . .	15/11/2010	115.927
2	2/2011	Madrid . . . .	15/11/2011	119.405
3	3/2012	Madrid . . . .	15/11/2012	122.987
4	4/2013	Madrid . . . .	15/11/2013	126.677
5	5/2014	Madrid . . . .	15/11/2014	130.477
6	6/2015	Madrid . . . .	15/11/2015	134.391

Todos ellos emitidos en fecha 15 de noviembre de 2005 y con domicilio de pago en Valencia, calle Artes Gráficas, 16-3.ª

Lo cual se hace público a fin de que el actual tenedor de los títulos pueda comparecer antes este juzgado en el plazo de un mes desde la publicación del presente, presentando los mismos, a fin de formular la oposición a la denuncia que crea conveniente.

Valencia, 8 de septiembre de 2006.-El Secretario judicial.-57.255.

#### VILLAVICIOSA

Don José Carlos Manrique Cabrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de los de Villaviciosa,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3463/2006 se sigue a instancia de María Encarnación Rivero Villoslada expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel García Rivero, natural del Selorio (Villaviciosa), nacido el 24-05-1909, donde residió, y habiendo emigrado a Argentina en su juventud, sin que se tenga constancia de su domicilio en dicho país, no teniéndose de él noticias desde que emigró a Argentina, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Villaviciosa, 28 de julio de 2006.-El Secretario.- 55.174. y 2.ª 12-10-2006

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### A CORUÑA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña anuncia:

Que en el concurso abreviado 40/2006 seguido a instancia de «Innova 2 Sistemas Avanzados y Proyectos, Sociedad Limitada», en fecha 25 de septiembre de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Parte dispositiva

Primero.-Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor «Innova

2 Sistemas Avanzados y Proyectos, Sociedad Limitada» CIF B-15900624, domiciliada en calle Senra 15-17, 3.º A de Santiago de Compostela e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2.752, folio 11, sección General, hoja C-31.615.

Segundo.-Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

Tercero.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Cuarto.-Habiéndose ya acordado la disolución de la entidad concursada «Innova 2 Sistemas Avanzados y Proyectos, Sociedad Limitada» en Junta General de 21 de diciembre de 2005, se decreta el cese del actual administrador de dicha entidad Don Juan Bautista de la Salle Barreiro Pérez que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta Ley.

Quinto.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo Gallego. Entréguese los oficios con los edictos al procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbase, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña.

Sexto.-En el plazo de ocho días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Séptimo.-Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración del concurso.

Octavo.-Se advierte al procurador señora Castro Álvarez que en el plazo de cinco días siguientes a la entrega de los oficios con los edictos, habrá de acreditar su presentación en los medios de publicidad señalados, bajo los apercibimientos legales, advirtiéndole expresamente de las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de publicación. Una vez efectuadas las correspondientes publicaciones deberá el citado procurador aportar, a la mayor brevedad, los ejemplares de los periódicos donde se hubiere verificado.

A Coruña, 26 de septiembre de 2006.-El/la Secretario Judicial.-57.882.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento Abreviado 161/05 referente al concursado Construcciones de Córdoba Grupo R.L.A., Sociedad Limitada, por auto de fecha 3 de octubre de 2006 ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de septiembre de 2006, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 19 de octubre a las 10,15 horas.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114,3 y 141, 1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.—La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 3 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—58.592.

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 414/06, por auto de 18 de septiembre de 2006, se ha declarado en concurso al deudor Oceana Yacht Finishing, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en avenida Alexandre Rossello, nº 27, 7ª, Palma de Mallorca cuyo centro de principales intereses lo tienen en Palma.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, mediante escrito y documentos presentados ante este Juzgado en original y dos copias.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 27 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—57.273

#### VALENCIA

Don Miguel Guillen Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 435/06 se ha dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la entidad mercantil Talleres Galarza, Sociedad Limitada, con CIF número B-46651857, y domicilio en Buñol (Valencia), calle Islas Columbretes, 2, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administradores concursales a Don Gerardo Castellblanch Andrés, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Almirante Cadarso número 3-2.º, Don Juan José Estruch Escrivá, Titular Mercantil-Auditor, con despacho profesional en Gandía (Valencia), Paseo Germanías, 104 entresuelo, y el acreedor Talleres Rigar, Sociedad Anónima, con CIF número A-46149696.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 24 de julio de 2006.—El Secretario Judicial.—57.257.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### *Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 70/06 referente al deudor Metrimmer, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que

se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Vitoria-Gasteiz, 6 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial.—57.280.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Manuel Hurtado Hucha, hijo de Manuel y de Francisca, con DNI n.º 25727168, nacido el 24.05.1981, con domicilio en Alahurín de la Torre (Málaga), c/ San Mateo, Barriada Zapata n.º 5, imputado en el procedimiento Diligencias Preparatorias 25/06/06, por un presunto delito contra los deberes de presencia, comparecerá en este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25, de Ceuta, en el término de 20 días ante este Juzgado Togado, con el apercibimiento, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado la busca, captura y prisión del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado Togado n.º 25 de Ceuta.

Ceuta, 26 de septiembre de 2006.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 25.—57.170.